

Peritos 2027: inscripción y reinscripción

1. ¿Cuándo comienza la inscripción/reinscripción?

Tanto la inscripción como la reinscripción comienzan el 1 de septiembre y finalizan el 1 de noviembre del corriente año según los términos de la acord. 2/14 de CSJN.

2. ¿Cómo se realiza la inscripción por primera vez?

La inscripción por primera vez consta de 3 partes:

- a) Inscripción en el Sistema de Administración de Usuarios del PJN y su correspondiente acreditación ante un Funcionario Judicial.
- b) Títulos, especialidades y comprobante de la transferencia correspondiente al arancel y su pertinente validación ante un Funcionario Judicial (o el CTPIPBA).
- c) Inscripción final en los fueros/cámaras/jurisdicciones donde desee trabajar según la jurisdicción de su matrícula.

3. ¿Cómo realizo la inscripción en el Sistema de Administración de Usuarios del PJN?

Este procedimiento se realiza por única vez. Su registro será válido para inscripciones posteriores.

Deberá ingresar al siguiente enlace:

- a) <https://www.pjn.gov.ar>
- b) Trámites y servicios
- c) Auxiliares de Justicia
- d) Registro de usuarios
- e) Servicios disponibles de Gestión Judicial
- f) Seleccione CUIL/CUIT
- g) Ingrese su CUIL/CUIT y presione "BUSCAR"
- h) Complete con los datos solicitados (verifique que no haya errores) y presione "ACEPTAR"
- i) Presione "AGREGAR SERVICIOS"
- j) Elija "SERVICIOS DISPONIBLES" y presione "ADMINISTRAR"
- k) Despliegue "SERVICIOS DISPONIBLES PARA AGREGAR"
- l) Tilde las casillas correspondientes a lo siguiente:

- Notificaciones Electrónicas: Síndicos, Peritos y otros Auxiliares de la Justicia
- Sistema de Sorteo de Auxiliares: Auxiliares y Peritos de la Justicia

Luego, presione "AGREGAR SERVICIOS"

- m) Complete los datos solicitados y presione "ACEPTAR"
- n) Imprima la constancia para acreditar su identidad ante el funcionario judicial. Sin esta validación, no podrá avanzar en la inscripción. Debe llevar DNI y CUIL.
- o) Puede probar ingresando a <https://www.pjn.gov.ar> >> Consulta y gestión de causas >> Gestión de causas, e ingresar con CUIL/CUIT como usuario y contraseña. Se le solicitará el cambio.

4. ¿Cómo puedo acreditar mi identidad?

Las dependencias habilitadas para acreditar su identidad serán todos los tribunales federales con sede en provincias, tribunales federales y nacionales radicados en la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Para matriculados en el CTPIPBA, Regional San Isidro:

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro Nro.1

3 de Febrero 110 (B1642FGD)
San Isidro
4747-8491/9150/8530/9135/5961/5968/5976/0347
jfpsanisidro1@pjn.gov.ar

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro Nro.2

Gral. Paz 506 (B1642BTL)
San Isidro
4742-5566/5577/5588/5666 (Fax 4742-5544)
jfpsanisidro2@pjn.gov.ar

Este trámite es PRESENCIAL y PERSONAL y debe realizarse por única vez.

5. ¿Cómo ingreso los títulos y el comprobante de la transferencia bancaria?

Una vez que su usuario esté acreditado, podrá ingresar al Sistema de Sorteo de Auxiliares.

Ingrese a <https://www.pjn.gov.ar>

- a) Trámites y servicios
 - b) Auxiliares de Justicia
 - c) Ingrese al sistema de Gestión
 - d) Recuerde que su usuario siempre será su CUIL/CUIT
 - e) Ingrese a Sistema de Sorteo de Auxiliares
 - f) Cargue los títulos correspondientes ingresando por los botones del panel izquierdo
 - g) Cargue el comprobante de la transferencia bancaria realizada correspondiente al pago del arancel de inscripción también desde el panel izquierdo
- Recuerde que el Colegio profesional también deberá validar esta carga

6. ¿Cómo abono el arancel correspondiente?

La transferencia bancaria desde su cuenta propia es el único medio válido para abonar el arancel. No se aceptarán transferencias de terceros.

Costo de la inscripción: ARS 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos)

Datos para realizar la transferencia:

Dirección de Administración de la CSJN

Número de cuenta: 0010561/3

CBU: 0290005610000001056139

CUIT: 30-70087611-6

Banco Ciudad de Buenos Aires

7. Una vez validados los títulos y el comprobante del arancel, ¿finalicé la inscripción?

No. Debe seleccionar los fueros, las cámaras y las jurisdicciones a los que desee incorporarse.

8. ¿Cómo verifico haber realizado correctamente la inscripción?

Si se inscribe por primera vez, verifique haber realizado los siguientes pasos:

PASO 1: REGISTRACIÓN PERSONAL (validada por funcionario judicial)

PASO 2: INSCRIPCIÓN COMO PROFESIONAL, CARGA DE TÍTULOS Y COMPROBANTE DE ARANCEL (El Regional CTPIPBA correspondiente validará el comprobante)

PASO 3: SELECCIÓN DE FUEROS/MATERIA

PASO 4: Descargue el comprobante de inscripción definitivo una vez cerrada la inscripción considerando que tiene 7 días para rectificarla.

9. Si ya me inscribí como auxiliar de justicia y me encuentro en actividad, ¿debo reinscribirme?

Sí, debe anotarse todos los años para poder incorporarse en el listado del año siguiente. Para proceder con la reinscripción, deberá abonar el arancel, solicitar la validación y seleccionar los fueros/las cámaras de actuación.

10. ¿Cómo realizo la reinscripción si tengo matrícula en el CTPIPBA?

Debe visitar la página <https://www.pjn.gov.ar> y, luego, elegir su ámbito de actuación para finalizar la inscripción. A partir del 4 de noviembre, podrá obtener su certificado definitivo de inscripción. En caso que su certificado no figure en la página, tiene 15 días para rectificar la inscripción.

11. ¿Puedo evitar los trámites presenciales?

El único trámite presencial que deberá realizar si cuenta con su matrícula en el CTPIPBA y está realizando la inscripción por primera vez es la acreditación de su identidad ante el fuero federal de provincia durante el proceso de INSCRIPCIÓN.

Si usted se está reinscribiendo, no necesita realizar trámites presenciales.

12. ¿El sistema emite algún comprobante al finalizar mi inscripción?

La inscripción finaliza con la elección de los fueros/la jurisdicción donde desee actuar en el 2025 paso 3).

A partir del 4 de noviembre, tendrá la posibilidad de sacar a través del Portal PJN el "comprobante de inscripción definitivo".

Si este comprobante no aparece o tiene algún error, tendrá una semana para realizar los reclamos pertinentes.

13. NOTA:

Para poder inscribirse, si cuenta con matrícula en el CTPIPBA, deberá enviar por correo electrónico al regional que corresponda el comprobante de pago realizado para su posterior validación.

EVITE IMPUGNACIONES. INSCRÍBASE SOLO EN LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA SEGÚN LO HABILITE SU MATRÍCULA.
--